

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 >  
Tres id..... 4'90 >  
*Números sueltos 25 céntimos*

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 >  
Tres id..... 6 >

*Pago adelantado*

## Parte oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 229.)

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza una Auxiliaria del tercer grupo de la Sección de Químicas, dotada con la gratificación anual de 1250 pesetas, la cual se ha de proveer por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de

Madrid, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 18 de Julio de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada, Oviedo, Salamanca y Sevilla, una Auxiliaria del quinto grupo, dotada con la gratificación anual de 1.250 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado, condi-

ciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 18 de Julio de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada una Auxiliaria del tercer grupo, dotada con la gratificación anual de 1.750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición

se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Derecho ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.º del mencionado reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 18 de Julio de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

(De la *Gaceta* núm. 211.)

## Providencias judiciales

### Aranda de Duero.

D. Adolfo Benito Delgado, Juez interino de primera instancia del partido.

Por el presente edicto se llama á



Pia González, que habitaba en Madrid, y Petra González con su marido Pedro Perez Manero que se hallaba en Quintanilla del Coco, como herederos de Robustiana Aranda, cuyos paraderos se ignoran, para que comparecan ante este Juzgado en el plazo de diez días á hacer efectivo el importe de las costas causadas en el pleito sobre adquisición de una capellanía en esta villa, que ascienden á 837'05 pesetas á más de lo consignado, ó cedan los censos que adquirieron en cantidad bastante, y el total de los gastos ahora causados, entendiéndose que de no hacerlo se seguirá y entenderá solo con Filomena González, única que ha comparecido.

Aranda de Duero 12 de Agosto de 1910.—Adelfo Benito.—Por su mandado, Enrique Tarrasa.

## ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de la villa de Fuentespina.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el primer semestre del año actual.*

El día 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento; se hicieron en la forma ordinaria los nombramientos de Alcalde, Procurador Síndico y el de Regidor Interventor y se designó el domingo de cada semana á las once de la mañana para celebrar las sesiones ordinarias.

El 2 se llevó á efecto el nombramiento de Comisiones permanentes de Hacienda, Gobernación y Fomento, y las especiales de matadero, consumos y Juntas de 1.ª enseñanza y pericial, así como la distribución de fondos del presente mes, que se hizo extensiva á todos los del año, quedando también formulada la lista electoral de mayores contribuyentes con derecho á elegir Compromisario en la elección de Senadores.

El 9 se procedió al alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año; se dió cuenta de las comunicaciones recibidas durante la semana y circulares insertas en los Boletines oficiales; se autorizó al Síndico para hacer el contrato de arrendamiento de un local destinado á matadero con los dueños del mismo D.ª Mercedes de la Peña y D. Pedro Antón, bajo el tipo de 40 pesetas en que se ha contratado; y conforme á los artículos 60 y 67 de la ley Municipal se ocupó de la formación de secciones que ha de preceder á la designación de Vocales de la Junta en concepto de Asociados.

El 11 se dió cuenta del recurso de alzada interpuesto por los Concejales D. Francisco Ponce y don Gregorio Alvarez, contra los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en la sesión inaugural é informado el recurso en el sentido de

que debe desestimarse; se acordó unir al mismo una copia del dictamen.

El 16, previo examen, se aprobó sin reparo alguno la cuenta del Agente D. Feliciano del Pecho; se convino adquirir los impresos necesarios para efectuar la rectificación del Censo general de habitantes; quedó enterado de haber obtenido este Municipio la suma de 47 pesetas por valor de los escombros subastados procedentes del Hospital; y que si el tiempo fuese favorable se efectúe la poda del arbolado, se corten las vigas secas y se vendan en subasta pública.

El 23 se dieron á conocer las comunicaciones recibidas en la semana y servicios que interesan, circulares insertas en los Boletines oficiales, acordando se cumplimenten con urgencia.

El 30 se efectuó la rectificación del alistamiento de mozos del corriente año.

El día 6 de Febrero se aprobó la cuenta de gastos presentada por el Depositario D. Juan Serrano, relativa á los ocasionados por la corta de vigas y desbroce del arbolado de los paseos, importante 70 pesetas 75 céntimos; quedó enterado el Ayuntamiento de que el producto obtenido en pública licitación por la venta de dichos despojos asciende á 519 pesetas 75 céntimos.

El 9 se llevó á efecto el sorteo de Vocales asociados que han de constituir la Junta municipal del corriente año.

El 12 se hizo la rectificación y cierre definitivo del alistamiento.

El 14 tuvo lugar con las solemnidades debidas el acto del sorteo de mozos.

El 15 se efectuó segundo sorteo para cubrir dos vacantes de Vocales asociados.

El 20 quedó autorizado el Síndico D. Cecilio Moreno para elevar los contratos de este Municipio con los arrendatarios de consumos á instrumento público; quedaron resueltas las incompatibilidades existentes por parentesco entre individuos de este Ayuntamiento y mozos del reemplazo para constituir la Corporación que ha de entender en el acto de la clasificación y declaración de soldados; se hizo el nombramiento de tallador y acordó que determinados caminos y calles de la población se hagan las reparaciones debidas por medio de prestación personal.

El 21 se hizo nuevo sorteo para proveer la vacante de Vocal asociado, producida por D. Felipe Velasco, bajo el fundamento de tener más de 60 años de edad.

El 27 se acordó adquirir por cuenta de este Municipio una tubería de barro cocido para recoger y encauzar las aguas dispersas de la fuente pública del Cañillo de este distrito.

El día 6 de Marzo tuvo lugar el acto de clasificación y declaración

de soldados; que se cumplan los servicios que se interesan en comunicaciones y circulares recibidas durante la semana.

El 13 fué aprobada la cuenta del carpintero D. Cipriano Serrano, relativa al coste de trabajo y materiales que ha empleado en la construcción de una estantería con destino al archivo municipal; dar cuenta de la instancia en que don Modesto de la Torre, Médico Cirujano, pretende se le aumente la titular que hoy desempeña por 300 pesetas á 750 que por clasificación en 5.ª categoría corresponden legalmente á este distrito.

El 20 quedó fijada y aprobada definitivamente después de minucioso examen la cuenta municipal correspondiente al ejercicio de 1909, y resueltas todas las incidencias de la quinta.

El 27 fueron aprobadas sin reparo alguno varias cuentas de gastos satisfechos por el Depositario don Juan Serrano, con motivo de la declaración de soldados, festejos, reparos del matadero y cuarto de detención, repoblación y corta extraordinaria del arbolado.

El 3 de Abril dióse cuenta de las comunicaciones y circulares insertas en los Boletines oficiales recibidos en la semana, acordando cumplimentarlas en forma.

El 10 se tomó igual acuerdo que en la sesión anterior.

El 17 se acordó que el Maestro de obras D. Salvador Arranz ejecute las proyectadas en el tajado que cubre la media naranja de la ermita, bajo el tipo y condiciones que establece el contrato particular otorgado en este día entre el señor Procurador Síndico y el interesado de referencia.

El 24 se dispuso cumplimentar cuantos servicios interesan las comunicaciones y circulares recibidas durante la semana.

Los días 1.º, 8 y 15 de Mayo se tomaron acuerdos iguales al anterior.

El 22 fué examinada y aprobada la cuenta de gastos formulada por el Depositario municipal de los ocasionados con motivo de las reparaciones efectuadas en la fuente pública del Cañillo, importante la cantidad de 133'85 pesetas y que se abonen al contratista D. Salvador Arranz 660 pesetas que, según liquidación, le corresponden por la ejecución de las obras de la ermita de la Santísima Trinidad.

El 29 se acordó dar cumplimiento á lo preceptuado en el art. 19 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896, dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 23 de Octubre del mismo año.

El día 5 de Junio se accedió á los justos deseos del vecindario de evitar abusos en los diversos plantíos y sembrados, acordando que la Alcaldía fije un bando prohibiendo la entrada de toda clase de ganados

en carriles y caminos cuyas márgenes se hallen sembrados y que no se laven ropas ni yerbas en los alrededores de la fuente pública.

El 12 y el 19 se dió cuenta de las comunicaciones y servicios que se interesan en las mismas y en circulares publicadas en Boletines oficiales recibidos en la semana.

El 24 se autorizó al Agente don Isaac Vadillo para que represente á este Ayuntamiento en el acto de entrega de mozos en Caja.

*Sesiones de la Junta municipal.*

El día 3 de Febrero se dió cuenta del expediente instruido para la provisión de la plaza de Inspector Veterinario titular de este término, resultando nombrado por mayoría de votos D. Gerardo Arribas Martínez y que se dé cuenta del nombramiento al Sr. Gobernador civil y á la Junta de Patronato de Veterinarios titulares.

El 25 se llevó á efecto la instalación de la Junta municipal que ha de funcionar durante el corriente año y que para ejecutar las urgentes reparaciones que exige la fuente del Cañillo se cubran con el producto de setenta pesetas obtenidas de la venta de la olma sita en término de Ricaposada; y que inmediatamente se ocupe la Junta en formular el proyecto de repartimiento de consumos del corriente año.

El 23 de Marzo se acordó admitir la renuncia de médico titular presentada por D. Modesto de la Torre; se fijó el sueldo legal de este funcionario en 750 pesetas anuales y le fué conferido el cargo para que le desempeñe en concepto de interino en las condiciones anteriores.

El 30 se dió cuenta de haber rechazado el facultativo electo el nombramiento de referencia por no convenirle las condiciones ofrecidas, nombrándole nuevamente con la dotación exigida por él mismo.

El día 7 de Abril fueron oídas y resueltas las reclamaciones formuladas por los contribuyentes contra el repartimiento de consumos del año actual.

El día 4 de Mayo fué nombrada la Comisión que ha de examinar y emitir dictámen en la cuenta de este municipio correspondiente á 1909.

El 12 quedó aprobado dicho dictámen, fijando el cargo en 8.769'66 pesetas y la data en igual suma, pasando después á practicar la clasificación de familias pobres á los efectos de la beneficencia municipal y que se dé cuenta del resultado á los facultativos titulares.

El 20 se dió cuenta del expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico titular, recayendo el nombramiento de este cargo en D. Modesto de la Torre, lo cual se acordó poner en conocimiento del Gobierno de provincia y de la Junta de Patronato de Médicos titulares del Cuerpo.



El 29 fueron redactadas, discutidas y aprobadas las condiciones del contrato de la titular.

Y para que conste, á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, expido la presente visada y sellada con el de la Alcaldía, en Fuentespina á 15 de Julio de 1910. —Manuel Pérez.—V.º B.º—El Alcalde, Isidoro Ponce.

#### Ayuntamiento de Quintanilla Somuño.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer semestre del año actual.*

El día 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento, habiendo sido nombrado Alcalde D. Santiago Benito Martínez, y se procedió á la elección de los demás cargos, acordando designar los domingos de cada semana á las once de la mañana para la celebración de sesiones ordinarias.

El 2 se acordó nombrar al concejal D. Pablo Benito Perez, encargado de la imposición y exacción de multas á los infractores del orden; nombrar vocal de la Junta local de primera enseñanza al concejal D. Gaudencio Pardo Vivar; aprobar las listas de los electores para elegir compromisarios para Senadores, y declarar vacantes las plazas de Depositario de fondos municipales, de alguacil y guarda municipal y que se forme inventario.

El 9 se procedió al alistamiento de mozos para el actual reemplazo.

El 16 se acordó el nombramiento de guarda municipal á favor de D. Benito Minguez, y depositario de los fondos municipales á D. Valeriano Delgado, y se formaron las listas de los vecinos que tienen derecho á ser vocales de la Junta de Asociados.

El 23 se formó la lista de los vecinos pobres que necesitan asistencia facultativa gratuita, y se acordó que se requiera á los cuentadantes de 1909 para que rindan las cuentas municipales y entreguen las existencias.

El 30 se acordó la rectificación del alistamiento del actual reemplazo.

El día 2 de Febrero se acordó el cierre definitivo del actual reemplazo.

El 4 aprobar las cuentas municipales de 1908.

El 13 se procedió al sorteo de los mozos del actual reemplazo; se acordó ordenar el cobro de repartos municipales, pastos y rastrogas de este distrito, correspondiente al primer trimestre del año actual, como igualmente el de Consumos; nombrar alguacil del Ayuntamiento á D. Martín Mata Ruiz; aprobar el bando de buen gobierno, y nombrar una Comisión para que inspeccione las expendedorías de esta villa.

El 20 se acordó que se le requie-

ra á D. Raimundo Illera para que cumpla las condiciones del pliego del remate de Consumos del año actual, y que se ultime el expediente del paradero de las 412 pesetas, producto de la taberna del año 1903.

El 23 se procedió al sorteo de asociados de la Junta municipal.

El día 6 de Marzo se acordó la clasificación y declaración de soldados.

El 13 se nombró Comisión para que informase el expediente de averiguación del paradero de las 412 pesetas producto de la taberna del año de 1903; se concedió un plazo voluntario de ocho días más para el cobro de los repartos municipales, pastos y rastrogas de este distrito; se acordó que por el guarda municipal se pongan los hitos en los sitios de costumbre para los pastos que se han de reservar para las labranzas, y que se requiera á D. Venancio Ruiz del Amo para que entregue las cuentas municipales de 1894, 1895 y 1896, pertenecientes á este Municipio.

El 20 se acordó nombrar comisionado para la presentación de los mozos ante la Comisión mixta y su juicio de exenciones al Regidor Síndico D. Amalio Arroyo, y la revisión de reemplazos de años anteriores.

El 27 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El día 4 de Abril se acordó aprobar las cuentas municipales del año de 1909.

El 17 se acordó que se haga la rotulación de calles y plazas y la numeración de los edificios y albergues, y que se pongan á los que no los tengan y estén deteriorados; requerir á D. Gregorio Minguez y Pedro Minguez para que dejen á disposición del Ayuntamiento una finca rústica que han roturado á donde llaman Pontón del Moro, de este término municipal, perteneciente á este Municipio, según documento público que obra en Secretaría; que se prohíba entrar á pastar con los corderos en los sembrados y recoger rastros del viñedo sin licencia de los dueños; que se reserven los cotos para pastos de las labranzas, bajo la multa de una peseta por primera vez y dos por la segunda; que todas aquellas reses que mueran y sean enterradas en la vía pública y en terreno descubierta, se les impondrá una peseta de multa á los dueños de ellas.

El 1.º de Mayo se dió cuenta de haber recibido la cuenta del Depositario de fondos provinciales, lo que se ha realizado por el mismo, el cobro por inscripciones del primer trimestre del presente año de 263'37 pesetas y de lo pagado por consumos y descuento 156'49 pesetas, quedando un líquido de 106'88 pesetas; en igual fecha se recibió otra del mismo Sr. Depositario de la mancomunidad de los tres pue-

blos Arroyo, Quintanilla Somuño y Villavieja por el mismo trimestre que la anterior por la cantidad de 197'76 pesetas y se dió cuenta de haber hecho la rotulación y numeración de edificios y albergues, según se tenía ordenado, cuyos trabajos han sido realizados por el profesor de primera enseñanza de esta villa y vecino de la misma don Ezequiel Porres Bueno; que se abra el pago del segundo trimestre del año actual por pastos y rastrogas y municipal de este distrito por el Recaudador.

El día 26 de Junio se dió lectura de la correspondencia oficial y que habiendo terminado el plazo voluntario de la cobranza de los repartos de este municipio del primero y segundo trimestre del año actual procediese hacerse efectivos por las vías de apremio á los contribuyentes morosos; que se pague el contingente carcelario y consumo del segundo trimestre del presente año; aprobar el expediente del paradero de 412 pesetas, producto de la taberna de 1903, haciendo responsable de las mismas al vecino de esta villa D. Toribio Perez Vivar, y que una vez sea firme el acuerdo las ingrese en arcas del municipio, y si no verificare el ingreso se le seguirá el correspondiente apremio, y que se publique la vacante de Secretario de este ayuntamiento en el Boletín oficial.

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 17 de Julio, acordó aprobar el anterior extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Quintanilla Somuño 19 de Julio de 1910.—El Secretario, Casimiro Collantes.—V.º B.º—El Alcalde, Santiago Benito.

#### Ayuntamiento de Santa Inés.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primero y segundo trimestres de 1910.*

El día 1.º de Enero se constituyó el Ayuntamiento con arreglo á la Ley.

El 2 se formó la lista de mayores contribuyentes que tienen derecho electoral de compromisario para la de Senadores y nombrar las Comisiones permanentes con arreglo al art. 60 de la ley Municipal.

El 6 se examinó la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento D. Mariano Martínez Pardo, aprobándola en todas sus partes según se halla redactada.

El 9 se acordó formar el alistamiento de los mozos del actual reemplazo y estimar la instancia de no poder continuar desempeñando el cargo de Alguacil D. Rafael Pérez, que tan honrosamente venía desempeñando; también se acordó anunciar al público todos los funcionarios que tiene este Ayuntamiento para que á cada uno se le

guarden las consideraciones y preeminencias que sus clases corresponden por las leyes y formar el repartimiento de consumos y municipales el día 14 y 15, y extraer una encina del monte Báscones para la calefacción de la estufa; autorizar á los mozos para celebrar un baile el día 21 del actual, y se formó la lista de los vecinos que tienen derecho para formar parte en la Junta municipal.

El 16 se verificó el sorteo de la Junta municipal y se acordó señalar fiesta local el día 21 del actual en honor de la Virgen y martir Santa Inés.

El 23 se acordó remitir á los señores habilitados D. Miguel Estéban y D. Mariano Sanz, seis pesetas en pólizas para justificar inscripciones amortizadas de este Ayuntamiento.

El 30 se procedió á la rectificación del alistamiento.

El día 6 de Febrero se procedió á la rectificación y cierre del alistamiento y se acordó formar el plan forestal de leñas, pastos y roturación; publicar bandos de buen gobierno, quedando sin efecto los anteriores en la forma siguiente: por cada ganado vacuno, asnal, mular y caballar que se encuentre en los vedados y sembrados será castigado con la multa de 50 céntimos y también á cada oveja ó cabra que entre en los sembrados; por cada carro de excavación pagará una peseta por primera vez y dos á la segunda; así como por cada carro de leña á la venta sin perjuicio de dar cuenta á la superioridad; por cada rebaño lanar ó cabrio y dula que entre en los vedados, será castigado á dos céntimos cada res; por cada individuo que falte al respeto debido en el culto, será castigado con la multa de 50 céntimos, sin perjuicio de dar cuenta á la autoridad competente.

El 13 se celebró el sorteo de mozos y acordó nombrar recaudador municipal á D. Victoriano Ortega con el 2 por 100 de premio de cobranza, incluso hacer los pagos en la capital y reconocer una excavación verificada por el vecino Pablo Mozo en el término de los Otillos y que dicha excavación sea arreglada en el término de ocho días, bajo la multa de 15 pesetas.

El 20 se acordó hacer el pago de pobres carcelarios y amojonar en las eras de arriba con dirección al Camposanto, al objeto de no entorpecer los actos religiosos que de costumbre tendrán lugar.

El 27 se acordó nombrar ex-Concejales para la celebración de clasificación y declaración de soldados por ser incompatibles los presentes y tallador á D. Plácido Andrés. También acordó acotar los prados, lindes y veredas, así como las viñas de este término municipal del monte para abajo, y desestimar lo solicitado verbalmente la vecina Flo-



rencia Palacios, del aprovechamiento forestal sobre rotulación.

El 6 de Marzo se acordó pasar el expediente al vecino Pablo Usón para que la excavación verificada en el prado de los Otillos lo arregle como antes se hallaba, en el término de ocho días y multa de 15 pesetas, y se procedió á la clasificación y declaración de soldados y revisión de años anteriores.

El 13 se acordó nombrar un perito tasador y dos testigos para que declaren sobre los expedientes que quedaron pendientes el día de la declaración de soldados.

El 20 se procedió á la revisión de excepciones.

El 27 se acordó la formación de las cuentas municipales del año 1909, y la rotulación de calles, y que el Recaudador municipal ingrese 14'40 pesetas recaudadas á doña Elena Sedano por consumos del año 1909, para anotarlas en los libros de contabilidad; que se mande un anuncio para la formación de apéndice para su inserción en el Boletín oficial.

El 3 de Abril se acordó nombrar comisionado de este Ayuntamiento para que se presente ante la Excelentísima Comisión mixta á D. Nicasio Sanchez.

El 10 se acordó socorrer al vecino pobre Pedro Villada.

El 15 acordóse nombrar Médico titular interino á D. Cesáreo del Rio.

El 17 se acordó proveerse de materiales para la reparación de las Escuelas públicas y casa consistorial.

El 24 no hubo asuntos de que tratar.

El 27 se acordó prohibir que anden perros sin bozal en este término, por haber síntomas de rabia entre los mismos, bajo la multa de dos pesetas.

El 1.º de Mayo se acordó acotar del camino de los Mencerreanos para abajo, para toda clase de ganados, bajo la multa que el Ayuntamiento tiene ya acordada.

El día 8 de Mayo se acordó señalar fiesta local el día 9 del actual, al objeto de hacer la bendición de los campos.

El 15 se acordó autorizar á don Mariano Martinez Pardo para el cobro de premio de cédulas.

El 22 se acordó trasladar el local escuela de niños al local salón de sesiones del Ayuntamiento, y el salón de sesiones á la Escuela de niñas.

El 29 se acordó desacotar los prados, lindes y veredas de este término municipal para toda clase de ganados destinados á la Agricultura é Industria, y prohibir la extracción de los abonos de dichos prados, bajo la multa de una peseta cada vez.

El 5 de Junio se acordó remitir un estado del número de hectáreas de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, con arreglo al resumen del año 1880.

El 12 acordóse desacotar las veredas del barbecho.

El 19 se acordó hacer una visita á las escuelas.

El 26 se dió cuenta de los aspirantes á la plaza de Médico titular, acordando ser el agraciado D. Gaudencio Peralta y Miñón, y subastar la limpieza de fuentes y pozas.

#### Acuerdos de la Junta municipal.

El 14 de Enero se acordó proceder á la formación del repartimiento de Consumos, excluyendo del mismo á los menores de dos años, y declarar pobres de solemnidad á varios vecinos.

El 15 se acordó formar el repartimiento municipal.

El 30 se dió cuenta de los agravios sobre los repartos de consumos y municipales.

El 8 de Febrero se dió posesión á los Sres. de la Junta municipal, y se formó el reparto de leñas y pastos.

El 13 se examinaron y aprobaron las cuentas del año 1909.

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de hoy, acordó aprobar el precedente extracto y remitirle al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, expido el presente extracto que firmo, visado y sellado por el Sr. Alcalde, en Santa Inés á 24 de Julio de 1910.—El Secretario, Joaquín Ortega.—V.º B.º—El Alcalde, Nicasio Sanchez.

#### Ayuntamiento de Gastrillo de Murcia.

##### Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el segundo trimestre del año actual.

El 3 de Abril fué aprobada la cuenta de ingresos y gastos de este Municipio durante el primer trimestre del año actual.

El 10 se acordó acotar los pastos de las eras y prohibir la entrada entre los sembrados y viñedos con ganados, y pedir autorización para que el guarda municipal pueda usar armas.

El 17 fueron comunicados, por el Sr. Presidente Comisionado que asistió al juicio de exenciones, los fallos dictados por la Comisión mixta, en los expedientes de excepciones legales de los mozos de este reemplazo y tres anteriores; fué presentada por el ex-Alcalde D. Enrique Estébanez la cuenta de administración del año 1909 con su copia, y se decretó pasen al Sr. Regidor Síndico para su examen y censura en el término reglamentario.

El 24 quedó aprobado el extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre y su remisión al Sr. Gobernador civil á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal; con la conformidad del Síndico fueron aprobadas las cuentas de

administración de los ejercicios de 1908 y 1909.

El 1.º de Mayo se aprobó la adquisición de una urna de cristal para elecciones, y se acordó comisionar al Secretario de este Ayuntamiento para que procure su pronta adquisición, cuyos gastos serán cargados al capítulo de Imprevistos.

El 8 y 15 no hubo asuntos de que tratar.

El 22 se dió cuenta de varias comunicaciones recibidas del Sr. Ingeniero Jefe de la 4.ª Brigada Topográfica de esta provincia, á fin de que se nombrase Comisionado, peritos y azadoneros para que concurren al acto de señalamiento y reconocimiento de las líneas divisorias y mojones comunes á Yudego y Villandiego, Castellanos de Castro y Hontanas con esta villa, y se nombraron dichos peritos y azadoneros, y que los gastos que se originen se sufraguen del capítulo de imprevistos; se acordó también el arreglo de un yugo de madera de una de las campanas de esta villa.

El 29 se acordó prohibir los pastos á los ganados para evitar abusos y daños que ocasionan en el arbolado de los términos denominados «Valles.»

El 5 de Junio se dió cuenta de la correspondencia oficial y se comisionó al Sr. Presidente para verificar los pagos del segundo trimestre por consumos y contingente provincial.

El 12 se acordó la limpieza del arroyo y encauzamiento de las aguas del mismo que afluyen al lavadero de esta villa.

El 19 se dió cuenta de la resolución dada por la Comisión provincial y aprobada por el Sr. Gobernador civil á una instancia presentada por D. Federico de la Fuente alzándose contra un acuerdo del Ayuntamiento que le declaró responsable de la cantidad de 200'50 pesetas por alcances como Alcalde que fué en el año de 1905, dejando sin efecto tal acuerdo y relevando de dicha responsabilidad al referido D. Federico.

El 20 en sesión extraordinaria se procedió á informar una instancia remitida con tal objeto por el señor Gobernador civil y que ha sido presentada por D. Macario Estébanez y 28 vecinos más de esta villa, solicitando se obligue al Ayuntamiento al cobro de un repartimiento girado en el año 1904 para devolver sus cuotas á los contribuyentes que pagaron un repartimiento gremial en el año 1896 y 1897 que fué anulado por Real orden de 30 de Mayo de 1898, el Ayuntamiento acordó informar que procede desestimar dicha instancia, rechazando los motivos en que los solicitantes fundan su petición.

El 26 dió cuenta el Sr. Presidente á la Corporación de haber sido remitida con su aprobación definitiva por el Sr. Gobernador civil la

cuenta de administración, rendida por D. Enrique Estébanez, correspondiente al ejercicio de 1907.

El precedente extracto fué aprobado en sesión del día 3 de Julio del año actual y se acordó se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Castrillo de Murcia 20 de Julio de 1910.—El Secretario, José Valdemoro.—V.º V.º—El Alcalde, José de Lafuente.

## Anuncios oficiales

### Alcaldía de Quintanalaranco.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y su anejo Loranquillo, con el sueldo anual de 750 pesetas, por la asistencia de familias pobres, pagadas por trimestres vencidos; pudiendo contratar libremente con los vecinos de esta localidad y su anejo.

Los aspirantes á ella, que habrán de tener cuatro años de práctica, presentarán sus solicitudes en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Quintanalaranco 10 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Emilio López.

### Alcaldía de Santa Gadea del Cid.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Veterinario de este distrito, dotada con el haber anual de 100 pesetas por la inspección de carnes y pescados.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Santa Gadea del Cid 1.º de Agosto de 1910.—El Alcalde, Valeriano Uria.

## Anuncios particulares

### BANCO DE BURGOS.

Compra y venta de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta en comisión de toda clase de valores en condiciones excepcionalmente económicas.

Compra y venta de toda clase de monedas de oro y billetes.

Giros, descuentos, préstamos, depósitos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 3

### SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Esta antigua pañería se ha trasladado de Lain-Calvo, 3 (Trascorrales) á la Plaza Mayor, 39 y 40, entre los comercios de los Sres. Avila y Navarro, Burgos.

PRECIO FIJO 4